2025030196437
Fecha Radicado: 2025-07-03 08:08:32.0

Medellín, 03/07/2025

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	***Actuación Administrativa No. 0600/2021***
Nombre del investigado(s).	***FABIO ANTONIO CEBALLOS MARIN***
Documento de identidad.	***8.676.986***
Acto Administrativo a notificar.	***AUTO N° 2025080137111 28 de febrero 2025***

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Declarar cerrado el periodo probatorio en el presente procedimiento administrativo sancionatorio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que las pruebas que se tendrán en cuenta para resolver el procedimiento contravencional, y que serán valoradas en su oportunidad, son las obrantes en el expediente que contiene la Actuación Administrativa No 0600/2021.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la practica de las mismas por un (1) día, de conformidad con el articulo 24 de la ley 1762 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Una vez yencido el termino para la practica de pruebas, correr traslado por el termino de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente acto administrativo, al señor FABIO ANTONIO CEBALLOS MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía N “ 8 676 986, para que, en caso de estar interesado, presente dentro de dicho termino su escrito de alegatos de conclusión, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y de conformidad con lo establecido en el articulo 24 de la Ley 1762 de 2015 Parágrafo Vencido el termino de traslado, y valorados por parte de este Ente de Fiscalización Departamental los alegatos - dado el caso que el presunto contraventor haga uso de su derecho a presentarlos - se procederá a decidir el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado.

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario al investigado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo preve la Ley.

ARTICULO SEXTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 24 de la Ley 1762 de 2015.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**Cristian Mauricio Alvarez Agudelo** /Auxiliar Administrativo	Cristian Alvarez	02/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			